



RESOLUCIÓN 03 14 de julio de 2015

Considerando:

Que en la VI Asamblea Nacional de delegados llevada a cabo del 27 al 30 de mayo de 2014 se determinó establecer el Día del Trabajador Caído y que el artículo 29 de los Estatutos y los artículos 7 y 29 del Código de Ética contemplan las funciones de la Junta Directiva Nacional y otras.

Resuelve

Artículo 1: Establecer el 25 de junio como Día del Trabajador Caído de SINEDIAN en memoria de los afiliados y pensionados que pertenecieron a la organización, fallecidos en el año inmediatamente anterior.

Artículo 2: Denominar la jornada “José Mauricio Galvis Durán” en conmemoración a uno de los fundadores de la organización y primer afiliado fallecido; quien con su empeño, dedicación y compromiso contribuyó al crecimiento de la misma.

Artículo 3: Adoptar como protocolo las siguientes acciones que deben realizarse por parte de las diferentes subdirectivas y comités el día 25 de junio de todos los años.

1. Honores al pabellón sindical
2. Izar a media asta la bandera de la organización
3. Himno de SINEDIAN
4. Lectura de los afiliados caídos el año inmediatamente anterior
5. Eucaristía in memoriam

Artículo 4: Adoptar como protocolo las siguientes acciones que deben realizarse por parte de las diferentes subdirectivas y comités el día que fallezca uno de los afiliados.

1. Elaborar obituario por parte de la Junta Directiva Nacional
2. En la ciudad donde se lleve a cabo el sepelio garantizar la presencia del presidente o su delegado de la respectiva Junta Directiva local, así como los compañeros afiliados que así lo deseen
3. Arreglo floral
4. Nota de estilo a la familia
5. Entrega de Bandera SINEDIAN a la Familia

Artículo 5: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

